

Circular Nro. SB-INRE-2024-0021-C

Quito D.M., 26 de noviembre de 2024

Asunto: Instructivo de aplicación de la resolución No. JPRF-F-2024-0123 - Mecanismo extraordinario y temporal de alivio financiero a los sectores financiero público y privado

Entidades de los Sistemas Financiero Público y Privado

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Junta de Política y Regulación Financiera, emitió la resolución No. JPRF-F-2024-0123 de 05 de noviembre de 2024, en el cual se modifica lo dispuesto en los Artículos 27 y 29 de la Sección VII “Mecanismo extraordinario y temporal de alivio financiero a los sectores financiero público y privado” del Capítulo XVIII “Calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones por parte de las entidades de los sectores financiero público y privado bajo el control de la Superintendencia de Bancos”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, Libro I “Sistema Monetario y Financiero” de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

En este contexto, la Superintendencia de Bancos, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, ha diseñado el “INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCION No. JPRF-F-2024-0123 PARA LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO”, el cual se encuentra adjunto a la presente circular, en él se detalla el proceso a seguir para aplicar cada uno de los artículos de la resolución, con ello las instituciones públicas y privadas deberán cumplir con el envío de la información a través de las estructuras de datos de Operaciones Activas y Contingentes, desde el corte noviembre 2024, en los plazos señalados en el instructivo.

Este Organismo de Control verificará el cumplimiento de las disposiciones legales citadas por parte de las entidades controladas, en la forma y plazos dispuestos en la resolución e instructivo definidos para el efecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgt. Diana Fernanda Barrionuevo Balladares.
INTENDENTE NACIONAL DE RIESGOS Y ESTUDIOS, (E)

Referencias:
- SB-DS-2024-0279-M

Anexos:
- resoluci n_no._jprf-f-2024-0123_firmada (2).pdf
- Instructivo_aplicacion_resoluci n No JPRF 123 F.pdf

Copia:
Magister
Nelly Jeaneth Charco Pastu a.
Intendente General, Subrogante

Magister
Miguel Le n Freire Guadalupe.
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Privado, (E)

Magister
Luis Alfredo Reascos Burbano
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero P blico

Circular Nro. SB-INRE-2024-0021-C

Quito D.M., 26 de noviembre de 2024

Máster
Diego Rolando Vaca Enríquez
Director de Estudios y Gestión de la Información

ia/mi/dv